



Administración Local

**AYUNTAMIENTO DE RUBITE**

Administración

NÚMERO 2025063392

## **Aprobación Definitiva Ordenanza Fiscal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**

*Aprobación Definitiva Ordenanza Fiscal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para la modificación de su tipo de gravamen*

ARSENIO VAZQUEZ MORENO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RUBITE (GRANADA).

HACE SABER: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 16/10/2025, se acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para la modificación de su tipo de gravamen. Tras la publicación del anuncio de exposición pública en el B.O.P. Número 216, correspondiente al miércoles 12 de noviembre de 2025, sin que se hayan presentado reclamaciones en el plazo de exposición, se entiende definitivamente aprobado dicho acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P., en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Texto íntegro de la Ordenanza:

Modificar el punto 3, del artículo 3º de la Ordenanza, reguladora de la Base imponible, cuota y devengo.

Donde dice:

“3. El tipo de gravamen será el 2%”.

Se modifica, quedando como texto definitivo el siguiente:

“El tipo de gravamen será el 4%”.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOP y comenzará a aplicarse desde el día siguiente permaneciendo en vigor, hasta su modificación o derogación expresa.

En Rubite , a 30 de diciembre de 2025  
Firmado por: Arsenio Vázquez Moreno.